



Consejo Regional

ACUERDO N° 002-2016-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 05 de enero 2016.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión extraordinaria del día de enero del año dos mil dieciséis, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902, la que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16° inciso c) de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según el artículo 23° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 368-2015-G.R.P/CR, las Comisiones Ordinarias son aquellas de carácter permanente que se crean en base a la organización administrativa del Gobierno Regional, las cuales son: a) Comisión de Planeamiento, Organización, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, b) Comisión de Desarrollo Económico, c) Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos de la Mujer y la Familia, d) Comisión de Infraestructura, e) Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, f) Comisión de Comunidades Andinos y Amazónicas, y, g) Comisión de Fiscalización, Ética y Anticorrupción, h) Comisión de Transportes y Comunicaciones, Energía, Minas e Hidrocarburos;

Que, las comisiones son grupos de trabajo especializados de los Consejeros, que están integradas por tres (3) o cuatro (5) miembros de acuerdo a la amplitud de responsabilidades, uno de los cuales es su Presidente; denominadas comisiones ordinarias, que son aquellas de carácter permanente que se crean en base a la organización administrativa del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

PRIMERO.- CONFORMAR las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, para el ejercicio fiscal (enero - diciembre) 2016, conforme se detalla a continuación:

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL:

Presidente: Gerson Rolando Grijalva Santos

Secretario: Roberth Froilán Robles Zelada

Integrante: Percy Peralta Huatuco

COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA:

Presidente: Edison Ccorahua Tito

Secretario: Juan Antonio Galarza Vega

Integrante: Gerson Rolando Grijalva Santos

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO:

Presidente: Melida Mahra Lozano Palacin

Secretario: Nelly Meza Mariani

Integrante: Janios Héctor Gora Medrano



Consejo Regional

ACUERDO N° 002-2016-G.R.P/CR

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DERECHOS HUMANOS, DE LA MUJER Y LA FAMILIA:

Presidente: Blanca Soledad Colca Aguilar

Secretario: Percy Peralta Huatuco

Integrante: Edison Ccorahua Tito

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:

Presidente: Roberth Froilán Robles Zelada

Secretario: Melida Mahra Lozano Palacin

Integrante: Juan Antonio Galarza Vega

COMISIÓN DE ASUNTOS ANDINOS Y AMAZONICOS:

Presidente: Nelly Meza Mariani

Secretario: Melida Mahra Lozano Palacin

Integrante: Blanca Soledad Colca Aguilar

COMISIÓN DE FISCALIZACION, ANTICORRUPCIÓN y ÉTICA:

Presidente: Juan Antonio Galarza Vega

Secretario: Edison Ccorahua Tito

Integrante: Roberth Froilán Robles Zelada

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS

Presidente: Percy Peralta Huatuco

Secretario: Blanca Soledad Colca Aguilar

Integrante: Gerson Rolando Grijalva Santos

SEGUNDO.- APROBAR, el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional Pasco, para el ejercicio fiscal (enero - diciembre) 2016, el primero y tercer martes de cada mes.

TERCERO.- PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 
GOBIERNO REGIONAL PASCO
Prof. Juntos Herrera Gota Medrano
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL